

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ	GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTO	
		P-GA-02	Página 1 de 1
		Versión	2015-10-02
ACTO ADMINISTRATIVO			

DECRETO N° 072 DE 2024
(Junio 26 de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN DETERMINACIONES POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TENDIENTES A PROTEGER LA SEGURIDAD Y DEBIDA CONVIVENCIA DE LOS MONIQUIREÑOS Y VISITANTES; SE DETERMINA EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, DURANTE EL PUENTE DE SAN PEDRO, CON OCASIÓN DEL CONCURSO DEL BURRO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el Art. 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Moniquirá, se perfila como referente y potencia regional del turismo en las regiones de Boyacá y Santander, por lo tanto, es necesario realizar actividades que proyecten al municipio como tal y, en tal sentido, tomar medidas de protección a la población, garantizando así el principio de igualdad de trabajo, se preste una buena atención y se suplan las necesidades durante dichas actividades.

Que como complemento de la actividad turística, Moniquirá debe enfocar esfuerzos para el fortalecimiento del desarrollo cultural y deportivo en el municipio.

Que es deber del Estado garantizar el uso eficiente del espacio público, sin que ello sea impedimento para usar el mismo en aras del desarrollo económico, social, deportivo y cultural de los habitantes del territorio.

Que en atención a que en los puentes festivos en los que hay actividades abiertas al público se presenta gran afluencia de público, es necesario que la Administración Municipal propenda por brindar a los visitantes espacios de esparcimiento dentro de las normas de seguridad y convivencia.

Que los administradores y/o propietarios de los establecimientos comerciales deberán colaborar con el buen comportamiento dentro de sus respectivos negocios y, en especial, mantener los niveles de decibeles en los equipos de sonido permitidos en el Decreto 055 de 2009.

Que para la protección de los parques Santander y Simón Bolívar se debe evitar su detrimento, por lo que se realizará junto con los miembros de la fuerza pública, control de las actividades propias de "EL CONCURSO DEL BURRO 2024", igualmente, en aras de mantener el orden y el respeto de los ciudadanos que asistan al evento, se hace necesario cerrar algunas vías de acceso a los mismos y restringir cualquier acto que altere el orden público.

Que teniendo en cuenta lo anterior es necesaria la expedición de un Acto Administrativo a través del cual se tomen determinaciones relacionadas con la realización "DEL